

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rafael de la Calle Torres, con DNI 31.630.713, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco

*RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Parrado Florido, Secretario del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), mediante acuerdo adoptado por el Pleno del expresado Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 5 de julio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Manuel Parrado Florido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría de Entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, manifestada por acuerdo plenario del día 12 de julio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Manuel Parrado Florido, DNI 75.439.928, actual Secretario del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Huércal-Overa a don Diego Martínez López, NRP 24159676/24/Q/3003, Secretario del Ayuntamiento de Carboneras (Almería).*

Vista la petición del Ayuntamiento de Huércal-Overa, mediante Resolución de la Alcaldía núm. 331/2000, el informe favorable del Ayuntamiento de Carboneras por Resolución de 29.5.00, así como la aceptación del interesado. Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 31.1 del R.D. 1732/94, de 29 de julio, de conformidad con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Dirección General de la Función Pública ha resuelto:

1. Autorizar a don Diego Martínez López, NRP 24159676/24/Q/3003, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carboneras, al desempeño, en Régimen de Acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Huércal-Overa, durante el tiempo necesario, debiendo esta Corporación proceder a su convocatoria para la provisión de conformidad con el artículo 13 del R.D. 1732/94, de 29 de julio.

2. Dar traslado de la presente Resolución a los Ayuntamientos afectados, al interesado y al Ministerio de Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 28 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario General del Ayuntamiento de Píñar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Morelábor (Granada), en Régimen de Acumulación.*

El Municipio de Morelábor (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 10 de julio de 2000, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario General del Ayuntamiento de Píñar (Granada).

El Ayuntamiento de Píñar (Granada), mediante acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 12 de mayo de 2000, no

pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo, en forma acumulada, de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Morelábor (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento últimamente citado, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Morelábor (Granada) a don Juan Carlos Pérez Gamarra, NRP 24180191/02/A3015, Secretario General del Ayuntamiento de Píñar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (O. 18.7.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Pérez Alcántara.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 4.10.1999 (BOE de 12.11.1999 y BOJA de 11.11.1999) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Proyectos de Ingeniería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Rafael Pérez Alcántara del Area de Cono-

cimiento de «Proyectos de Ingeniería», del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 11 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Fernando José Fuentes García.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.12.1999 (BOE de 4.2.2000 y BOJA de 10.2.2000) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Fernando José Fuentes García, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», del Departamento de «Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas».

Córdoba, 18 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria de la misma a doña Esther Díaz Mohedo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Esther Díaz Mohedo, en el Area de Conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia.

Málaga, 18 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a doña María Lorente Domínguez y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Lorente Domínguez, en el Area de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Análisis Matemático.